



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INKAWASI

Creado por Ley N° 30265 el 18 de noviembre del año 2014.



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

GESTIÓN 2023-2026

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 021 - 2023 - A - MDI/LC

Amaybamba, 02 de febrero del 2023.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INKAWASI.**

**VISTO:**

El INFORME N°007-2023-GM-MDI/LC de la Gerencia Municipal y el INFORME N° 001-2023-OPMI-MDI/LC, de fecha 02 de febrero del 2023 del, sobre la elaboración de los criterios de priorización 2024-2026 de la Municipalidad Distrital de Inkawasi;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, señala que las Municipalidades Provinciales y Distritales, son los órganos de gobierno Local, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia: lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 17972- Ley Orgánica de Municipalidades, y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración con sujeción al orden jurídico. Que, el artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades-, dispone que "Los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción";

Que, mediante INFORME N°007-2023-GM-MDI/LC, de fecha 02 de febrero de 2023, el Gerente Municipal; remite la Opinión favorable la elaboración de Criterios de Priorización (2024-2026) en el Módulo de Programación Multianual de Inversiones de acuerdo a los plazos establecidos en el anexo 06: plazos para la fase de programación multianual de inversiones, según la Directiva N° 001-2019-EF/63.01 del párrafo 13.6 y 13.7 del artículo 13 según los servicios que allí se detallan; en tal sentido, se derivan para su formulación presupuestal a tener en cuenta para dichos servicios priorizados (2024-2026) a la vez proseguir el trámite correspondiente para su aprobación por el OR y publica publicación de los criterios de priorización en el portal institucional.

Que, al respecto debe indicarse que mediante Decreto Legislativo N° 1252, se Crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, que tiene la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados la inversión para la efectividad de prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país; así mismo, mediante el Decreto Supremo N° 242-2018-EF, se aprueba correspondiente Texto Único Ordenado:

Que, de acuerdo al numeral 5.1 del artículo 5 del TUO del D. Legislativo N° 1252, son órganos del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones; la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas, así como los Órganos Resolutivo, las Oficinas de Programación Multianual de Inversiones, las Unidades Formuladoras y las Unidades Ejecutoras de inversiones del Sector, Gobierno Regional, o gobierno Local; así mismo, el artículo 9 numeral 9.1 de su Reglamento, aprobado mediante D.S. N° 284-2018-EF, establece que, el Órgano Resolutivo -OR es el Ministerio, el Titular o la máxima autoridad ejecutiva





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INKAWASI

Creado por Ley N° 30265 el 18 de noviembre del año 2014.



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

GESTIÓN 2023-2026

mediante INFORME N°007-2023-GM-MDI/LC y el INFORME N° 001-2023-OPMI-MDI/LC de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, conforme al siguiente detalle:

## RELACIÓN DE CRITERIOS GENERALES

N°	CRITERIOS	PESO ASIGNADO AL CRITERIO
1	CIERRE DE BRECHAS	20%
2	ALINEAMIENTO A LOS OBJETIVOS Y ACCIONES ESTRATÉGICAS (PEI)	15%
3	DIFICULTAD DE ACCESO AL LUGAR DE LA INTERVENCIÓN	15%
4	POBREZA	15%
5	FUNCIÓN DE LA INVERSIÓN	20%
6	POBLACIÓN BENEFICIADA	15%
TOTAL		100%



## MATRIZ DE CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INKAWASI PARA EL PMI 2024-2026



N°	CRITERIOS GENERALES	PESO	CRITERIOS ESPECÍFICOS	PUNTAJE		
1	CIERRE DE BRECHAS	20%	BRECHAS	81%-100%	20	15
				61%-80%	18	13
				46%-60%	15	11
				26%-45%	12	9
				11%-25%	7	5
				1%-10%	3	2
				NO cierra brechas	Se excluye	
2	ALINEAMIENTO A LOS OBJETIVOS Y ACCIONES ESTRATÉGICAS (PEI)	15%	Contribuir a la mejorar de la calidad de los servicios de agua potable y alcantarillado en el distrito.	20		
			Ampliar la cobertura de energia electrica en todo el distrito			
			Mejorar el servicio de transporte y transito en el distrito			
			Contribuir con la calidad de los servicios de salud en el distrito			
			Proteccion de la Poblacion y sus medios de vida frente a peligros de origen natural y antropico.			
			Reducir los indices de desnutricion y atencion a madres y adultos mayores			
			Promover el desarrollo Humano y hábitos saludables en el distrito			
			Promover actividades deportivas			
			Mejorar los servicios publicos de la Municipalidad			
			Contribuir con la calidad de los servicios educativos basico y alternativos, tecnico y superior			
			Promover la competitividad economico en el distrito			
			Incrementar el desarrollo de la agricultura en el distrito			
			Mejorar las condiciones de urbanizacion y habitabilidad en el distrito			
			Incrementar la oferta turistica con enfoque cultural en el distrito.			
Otros objetivos estratégicos	5					





00019

## MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE INKAWASI

OFICINA DE PROGRAMACION MULTIANUAL DE INVERSIONES – OPMI - MDI  
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"



### NFORME N° 001-2023-OPMI-MDI/LC

**A** : C.P.C. WALTER HEREDIA ESPINOZA  
Gerente de la Municipalidad Distrital de Inkawasi

**DE** : Bach. Ronald Palomino Huamán  
Asistente de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones-MDI

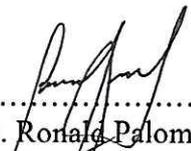
**Asunto** : Solicito aprobación de Criterios de Priorización

**Fecha** : Inkawasi, 02 de febrero 2023.

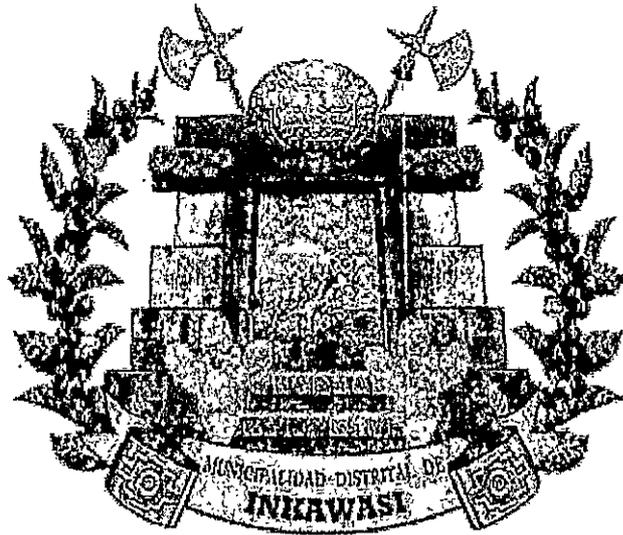


Mediante el presente documento me dirijo a Ud. Para saludarlo cordialmente e informar y poner en conocimiento que la Oficina de Programación Multianual de Inversiones propone LOS CRITERIOS DE PRIORIZACION para la Programación Multianual de Inversiones 2024-2026, en cumplimiento de la Directiva N°001-2019-EF/63.01, de fecha 23-01-2019 Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y de Gestión de Inversiones.

Atentamente

  
.....  
Bach. Ronald Palomino Huamán  
Asistente OPMI-MDI

CRITERIO DE PRIORIZACIÓN DE INVERSIONES PARA LA  
PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES PMI  
2024-2026



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INKAWASI

INKAWASI, ENERO DEL 2023



## CAPITULO I: INTRODUCCIÓN

En el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (Invierte.pe) como sistema administrativo del Estado, que tiene como finalidad orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país.

La Programación Multianual de Inversiones constituye la primera fase del Ciclo de Inversión, comprende la elaboración del diagnóstico de la situación de las brechas de infraestructura o de acceso a servicios públicos considerando como principal objetivo el cierre de brechas, y la definición de los objetivos a alcanzarse respecto a dichas brechas aprobados por los Sectores, para luego ser publicados en el Portal Institucional.

Asimismo, el Diagnóstico de Brechas de infraestructura o de acceso a servicios públicos constituye una herramienta fundamental para la elaboración de los Criterios de Priorización, y Cartera de Inversiones, además; proseguir con las demás fases de la Programación Multianual de Inversiones.

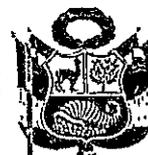
Los criterios de priorización tienen por objetivo establecer la prioridad de cada inversión que conforma la cartera de inversiones del Programa Multianual de Inversiones (PMI) 2024 - 2026 del Distrito de Inkawasi, de acuerdo a lo establecido en la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión De Inversiones, aprobada mediante Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01;



De acuerdo la Directiva General en el párrafo 13.6 del artículo 13, menciona que La OPMI de los GR y GL propone los criterios de priorización para las inversiones que se enmarquen en sus competencias, los cuales consisten en la priorización de las funciones de su competencia.

Estos criterios de priorización deben ser concordantes con los criterios de priorización sectoriales, así como con los planes nacionales sectoriales, regionales y locales establecidos en el planeamiento estratégico de acuerdo al SINAPLAN.

Al término de este documento se presenta las conclusiones y recomendaciones, así como los anexos que complementan la elaboración del presente estudio.



## CAPITULO IV: PROCESO DE ELABORACIÓN DE LOS CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN

### 4.1. Lineamientos Metodológicos para la elaboración del Diagnóstico de Brechas y Criterios de Priorización de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales para la Programación Multianual de Inversiones 2024-2026.

#### Priorización de funciones:

En el numeral 13.6 del Artículo 13 de la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y gestión de Inversiones, precisa que los gobiernos Regionales y Gobiernos Locales proponen criterios de Priorización para las inversiones que se enmarquen en sus competencias. Dicha propuesta consiste en la priorización de las funciones en las cuales la Municipalidad Distrital de Inkawasi tiene competencia, así mismo, en el mismo artículo precisa que los criterios de priorización deber ser concordantes a los criterios de priorización sectoriales, así como con los planes nacionales, sectoriales, regionales y locales establecidos en el Planeamiento estratégico de acuerdo al SINEPLAN.

Los lineamientos Metodológicos que los gobiernos Regionales y Locales prioricen sus funciones deben de realizar las siguientes acciones:

1. Tomar como referencia la Ruta Estratégica establecida en su Plan Estratégica Institucional (PEI) vigente. Determinar en la Ruta estratégica el orden de prioridad única y ascendente para los Objetivos Estratégicos Institucionales (OEI) y las Actividades Estratégicas Institucionales (AEI).
2. La priorización se efectúa en 2 niveles.

Objetivos Estratégicos Institucionales (OEI)	Función
Acciones Estratégicas Institucionales (AEI)	Función

3. Se desarrolla la vinculación con las funciones, en las cuales la Municipalidad Distrital de Inkawasi tiene competencia, de acuerdo a la Ley Orgánica.
4. Se debe verificar que las prioridades de las funciones no se dupliquen, y que la entidad priorice solo las funciones en las que tiene competencia. En caso que una función este asociado a más de un OEI, o en su defecto a más de una AEI, deberá considerar la de mayor prioridad que se asigne a dicha función.





Prioridad	Objetivo Estratégico Institucional		Vinculación con la PGG	Prioridad	Acción Estratégico Institucional	
	Código	Descripción			Código	Descripción
1	OEI.01	OEI.01. Mejorar las condiciones de habitabilidad en el distrito	EJE 1	1	AEI.01.01	Servicio conexión de desagüe por red pública con mayor cobertura en beneficio de la población.
				2	AEI.01.02	Servicios de agua potable adecuada en beneficio de la población del distrito.
				3	AEI.01.03	Conexión de energía eléctrica integral en beneficio de la población del distrito
2	OEI.02	OEI.02. Promover el desarrollo urbano territorial ordenado y sostenible en el distrito.	EJE 5	1	AEI.02.01	Asistencia técnica en desarrollo urbano de forma integral en beneficio de la población del distrito.
				2	AEI.02.02	Plan de Desarrollo Urbano Implementado de manera óptima en el distrito
				3	AEI.02.03	Red vial Vehicular, camino vecinal y Peatonal implementada en el distrito
3	OEI.03	OEI.03. Mejorar los servicios sociales y hábitos saludables en beneficio de la población vulnerable en el distrito.	EJE 1	1	AEI.03.01	Programa de lucha contra la desnutrición y anemia infantil de manera oportuna en el distrito.
				2	AEI.03.02	Campañas integrales de prevención y promoción de la salud física y mental en beneficio de la población
				3	AEI.03.03	Apoyo en equipamiento e Infraestructura adecuado en Establecimiento de salud en el Distrito
4	OEI.04	OEI.04. Contribuir con los servicios educativos con pertinencia intercultural en la población	EJE 4	1	AEI.04.01	Apoyo en Equipamiento, Infraestructura y Mobiliario adecuado en Instituciones Educativas en beneficio de la población del Distrito
				2	AEI.04.02	Programa de educación complementaria implementadas para beneficio de los estudiantes del distrito.
				3	AEI.04.03	Acceso a tecnologías digitales de manera segura en beneficio de la población estudiantil del distrito.





8	OEI.08	OEI.08. Reducir los índices de inseguridad ciudadana en el distrito	EJE 6	1	AEI.08.01	Programas de Violencia Familiar de manera oportuna en beneficio del distrito
				2	AEI.08.02	Plan Local de Seguridad Ciudadana implementado de manera óptima en el distrito
				3	AEI.08.03	Programa de seguridad ciudadana vecinal de manera focalizada en el distrito
9	OEI.09	OEI.09. Promover la Gestión Ambiental en el Distrito	EJE 7	1	AEI.09.01	Asistencia técnica oportuna en Gestión ambiental a los ciudadanos del distrito
				2	AEI.09.02	Gestión de aguas residuales de forma integral en el distrito
				3	AEI.09.03	Manejo de residuos sólidos permanente en el distrito

Tal y como se puede apreciar en los cuadros anteriores, al momento de aprobar el PEI se ha establecido en orden de prioridad única para cada OEI y AEI; es decir contamos con una Ruta Estratégica ordenada y lista para priorizar las funciones.

#### 4.3. Vinculación de OEI con las funciones de competencia de la Municipalidad Distrital de Inkawasi.

En el proceso de vinculación se ha determinado que existe más de un OEI que está vinculado a más de una función, entonces tal y como lo indica los Lineamientos antes mencionados se ha realizado a nivel de AEI.

En caso de las funciones de protección social y orden público y seguridad, vinculados a más de un OEI y AEI, se ha tomado la de mayor prioridad, sin generar duplicidad en el orden de prioridad.





La Matriz de Criterios de priorización está conformada por seis (6) criterios de priorización, las cuales tienen un peso asignado de acuerdo a su importancia y eficiencia para el cierre de brechas del Distrito de Inkawasi, la cual se detalla a continuación:

Nº	CRITERIO	PESO ASIGNADO AL CRITERIO
1	CIERRE DE BRECHAS	20%
2	ALINEAMIENTO A LOS OBJETIVOS Y ACCIONES ESTRATÉGICOS (PEI)	15%
3	DIFICULTAD DE ACCESO AL LUGAR D LA INTERVENCIÓN	15%
4	POBREZA	15%
5	FUNCIÓN DE LA INVERSIÓN	20%
6	POBLACIÓN BENEFICIADA	15%

A continuación, se procede a contextualizar cada uno de los criterios de priorización local:



#### 4.6.1 Cierre de brechas

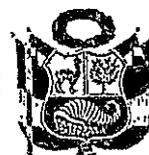
El criterio de cierre de brechas prioriza las inversiones que estén orientadas al cierre de brechas de infraestructura y/o de acceso a servicios públicos, el cual se determina en función a los indicadores de brecha de cobertura o calidad, aprobados por el sector, brindando mayor prioridad a aquellas inversiones orientadas al cierre de brechas que requieren una intervención oportuna, por lo que se ha realizado la diferenciación entre indicadores de brecha de cobertura y calidad, verificándose lo siguiente:

CATEGORIA	INDICADOR	PESO
Indicador de brecha de Cobertura	IBCO	7
Indicador de brecha de Calidad	IBCA	3

Las brechas de infraestructura o de acceso a los servicios se expresan en porcentaje habiéndose establecido cinco escalas con un rango máximo de 20 puntos, estructurado sobre la base de las brechas en la provincia, donde el mayor puntaje corresponde al proyecto cuyo servicio muestra una mayor brecha.



05912  
2023



El PEI de la Municipalidad Distrital de Inkawasi, cuenta con 09 objetivos estratégicos, los cuales son iguales en importancia y tienen el mismo puntaje, diferenciándose de las inversiones que tengan otros objetivos que no se alineen a los de PEI, que en cuyo caso su puntaje será mínimo, siendo de la siguiente manera:

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	PUNTAJE
Contribuir con la Calidad de los Servicios de Salud en la Provincia de Huanta	20
Promover la Gestión Ambiental en la Provincia de Huanta	
Promover la competitividad Económica en la Provincia de Huanta	
Reducir los índices de Inseguridad Ciudadana en la Provincia de Huanta	
Mejorar el Servicio de Transporte y Tránsito en la Provincia de Huanta	
Fortalecer la Gestión Institucional	
Promover el Desarrollo urbano territorial ordenado y sostenible en la Provincia	
Contribuir con la Calidad de los Servicios Educativos en la Provincia	
Promover el Desarrollo Humano y Hábitos Saludables en la Provincia de Huanta	
Incrementar la oferta turística con enfoque cultural en la Provincia de Huanta	
Mejorar las condiciones de Habitabilidad en la Provincia de Huanta	
Protección de la población y sus medios de vida frente a peligros de origen natural y antrópicos	5
Otros objetivos estratégicos	



El puntaje de este criterio para la inversión se determina obteniendo el Puntaje Asignado al Alineamiento a los Objetivos Estratégicos (PAAOE), detallado en la tabla anterior y multiplicada por el peso que se ha determinado en la Matriz de priorización, que para este criterio es de 15%.

La forma de cálculo será tal y como se presenta a continuación:

$$PC2 = PAAOE \times PAC$$

PC2 : Puntaje Criterio 2

PAAOE : Puntaje Asignado al Alineamiento a los Objetivos Estratégicos

PAC : Peso Asignado al Criterio

#### 4.6.3 Dificultad de acceso a lugar de la intervención

Este criterio prioriza las inversiones que se ejecutarán en lugares que tengan menor accesibilidad, medido desde la capital del Distrito, ya que los distritos, centros poblados y anexos con menor accesibilidad son los que cuentan con mayores brechas de infraestructura o acceso a los



anterior y multiplicado por el peso que se ha determinado en Matriz de priorización, que para este criterio es de 15%.

La forma de cálculo será tal y como se presenta a continuación:

$$PC3 = PAGDA \times PAC$$

PC3 : Puntaje Criterio 3  
PAGDA : Puntaje Asignación al grado de Dificultad de Acceso  
PAC : Peso asignado al Criterio

Para mayor detalle sobre los distritos, se ha trabajado una matriz de datos, los cuales se encuentran detallados en el Anexo 5.

#### 4.6.4 Pobreza

El criterio de pobreza prioriza inversiones en función a la tasa de pobreza monetaria del ámbito geográfico en el que interviene la inversión, con la finalidad de dar mayor prioridad a las inversiones cuyo ámbito geográfico de intervención se encuentra en situación de mayor pobreza.

Para la determinación del puntaje asignado según el Rango de Pobreza debe tomar en consideración el siguiente cuadro, dividido en 4 bloques. En el caso que la intervención se ubique en más de un ámbito geográfico determinado, se debe considerar el de mayor porcentaje.



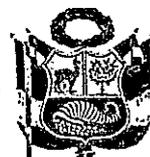
TASA DE POBREZA	PUNTAJE
71%-90%	20
51%-70%	10
31%-50%	15
10%-30%	5

El puntaje de este criterio para la inversión se determina obteniendo el Puntaje Asignado según el Rango de Pobreza (PARP) detallado en la tabla anterior y multiplicado por el peso que se ha determinado en Matriz de priorización, que para este criterio es 15%.

La forma de cálculo será tal y como se presenta a continuación:

$$PC4 = PARP \times PAC$$

PC4 : Puntaje Criterio 4  
PARP : Puntaje Asignado según el Rango de pobreza  
PAC : Peso Asignado al Criterio



Para determinación del puntaje Asignado según el Rango de Población Beneficiada (PARPB) se debe tomar en consideración los rangos considerados en el siguiente cuadro de puntaje:

POBLACIÓN BENEFICIADA	PUNTAJE
DE 11000 A MAS	20
DE 8000 A 10999	16
DE 5000 A 7999	12
DE 2000 A 4999	7
DE 0 A 1999	5

El puntaje de este criterio para la inversión se determina obteniendo el Puntaje Asignado según el Rango de Población Bonificada (PARPB) detallado en la tabla anterior y multiplicada por el peso que se ha determinado en Matriz de priorización, que para este criterio es de 15%.

La forma de cálculo será tal y como se presenta a continuación:

$$PC6 = PARPB \times PAC$$

PC6: Puntaje de Criterio 6

PAFI: Puntaje asignado según el Rango de Población Beneficiada.

PAC: Peso Asignado al Criterio



#### 4.6.7 Sintaxis

Visto los seis (6) criterios de priorización, la sustentación y su método de cálculo, se sistematiza en la Matriz de Criterios de priorización de inversiones de la Municipalidad Distrital de Inkawasi para la Programación Multianual de Inversiones 2024-2026, evaluación para transferencia a los distritos y priorización de inversiones en el ejercicio fiscal 2024.

La forma de cálculo del puntaje final será tal y como se presenta a continuación:

$$PF1 = PC1 + PC2 + PC3 + PC4 + PC5 + PC6$$

PF1 : Puntaje Final de la Matriz de Criterios de Priorización

PC1 : Puntaje Criterio 1

PC2 : Puntaje Criterio 2

PC3 : Puntaje Criterio 3



LA INTERVENCIÓN				DE 6.1 A 7.0	12
				DE 3.1 A 6.0	8
				DE 1.6 A 3.0	5
				DE 0.1 A 1.5	3
4	POBREZA	45%	TASA	71%-90%	20
				51%-70%	15
				31%-50%	10
				10%-30%	5
5	FUNCIONES DE LA INVERSIÓN	20%	FUNCIÓN	SANEAMIENTO	20
				ELECTRIFICACION	19
				TRANSPORTE	18
				SALUD	17
				PROTECCION SOCIAL	16
				CULTURA Y DEPORTE	15
				PLANEAMIENTO GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA	14
				EDUCACION	13
				AGRICULTURA	12
				VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO	11
				TURISMO	10
				ORDEN PUBLICO Y SEGURIDAD	9
				AMBIENTE	8
				COMERCIO	5
OTROS	3				
6	POBLACION BENEFICIADA	15%	NUMERO	DE 11000 A MAS	20
				DE 8000 A 10999	16
				DE 5000 A 7999	12
				DE 2000 A 4999	7
				DE 0 A 1999	5
		100%			



En la Matriz de Criterio de Priorización se establecen puntajes para cada criterio, así como el peso en porcentaje para determinar el puntaje final, el cual oscila entre 20 (puntaje máximo) y 3 (puntaje mínimo), por lo que se establece que para que una intervención pueda ser aceptada debe tener un puntaje mínimo de 8.00 puntos.

#### 4.7. Presupuesto participativo

En el caso de evaluación de inversiones para su priorización en el ejercicio fiscal 2024, se debe tomar en consideración los (6) criterios antes descritos en la



$$PFPP = PF1 + PC7$$

PFPP : Puntaje Final para las inversiones.

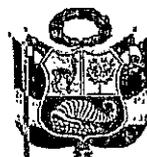
PF1 : Puntaje Final de la Matriz de Criterios de Priorización.

PC7 : Puntaje Criterio 7.

De acuerdo al resultado del Puntaje Final para las inversiones serán ordenadas de mayor a menor, siendo acreedoras al marco presupuestal hasta donde se alcance el techo presupuestal.

En el inusual caso que se cuente con un empate, se deberá tomar en consideración el Criterio 7, en caso de continuar el empate se deberá tomar en consideración el Criterio 5, Criterio 1, Criterio 3, Criterio 4, Criterio 6 y Criterio 2 de manera sucesiva, en busca del desempate.





## ANEXO 01

CRITERIOS DE PRIORIZACION LOCAL																	
Nombre de la entidad publica:	Municipalidad Distrital de Inkawasi																
Sector:	Gobierno Local																
Funcion:	Varios																
Division Funcional:	Varios																
Grupo Funcional:	Varios																
Nombre del criterio de priorizacion local																	
CIERRE DE BRECHAS																	
Definicion del Criterio de Priorizacion Local																	
<p>La Breca de Infraestructura o de acceso a servicios: es la diferencia entre la oferta disponible optimizada de infraestructura o acceso a los servicios y la demanda, en un ambito geografico determinado, el mismo que corresponde a la cantidad o calidad. El criterio de cierre de brechas, prioriza las inversiones orientados a la infraestructura y/o acceso a los servicios publicos con brechas altas, que para el caso seran estimadas en funcion a los indicadores de brechas de cobertura y calidad que requieren una mayor intervencion por parte de la Municipalidad Distrital de Inkawasi.</p>																	
Justificacion																	
<p>La justificacion esta en el Sistema Nacional de Programacion Multianual y Gestion de Inversiones INVIERTA, pues esta orientado al cierre de Brechas y por lo tanto la mayor inversion debe orientarse a aquellas infraestructuras o servicios que tengan mayores brechas. Una de la prioridades de la Municipalidad Distrital de Inkawasi es cerrar las brechas de infraestructura y de servicios en su ambito de competencia, que contribuyan al acceso de la poblacion a los servicios basicos, asi como a la productividad y competitividad del Distrito. Los fondos publicos destinados a la inversion deben relacionarse con la efectiva prestacion de servicios y la prevision de la infraestructura, los servicios con mayor brecha (mayor deficit de cobertura y calidad) necesaria para el desarrollo del pais tienen mayor prioridad.</p>																	
Metodo de Calculo																	
<p>Teniendo en cuenta las limitaciones de las brechas de calidad a nivel del Distrito, la priorizacion debera de realizarse tomando en consideracion las brechas de cobertura y calidad, debiendo determinarse el promedio de los mismos. las brechas de infraestructura y de servicios se expresan en porcentajes habiendose establecido cinco escalas con rango maximo de 20 puntos, estructurado sobre la base de brechas de los servicios del Distrito donde el mayor puntaje corresponde al proyecto cuyo servicio muestra una mayor brecha. Aquella inversion que no este vinculado al cierre de brechas se excluye.</p>																	
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>RANGO DE CIERRE DE BRECHAS</th> <th>PUNTAJE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>81% - 100%</td> <td>20</td> </tr> <tr> <td>61% - 80%</td> <td>18</td> </tr> <tr> <td>46% - 60%</td> <td>15</td> </tr> <tr> <td>26% - 45%</td> <td>12</td> </tr> <tr> <td>11% - 25%</td> <td>7</td> </tr> <tr> <td>1% - 10%</td> <td>3</td> </tr> <tr> <td>No cierra Brechas</td> <td>Se excluye</td> </tr> </tbody> </table>	RANGO DE CIERRE DE BRECHAS	PUNTAJE	81% - 100%	20	61% - 80%	18	46% - 60%	15	26% - 45%	12	11% - 25%	7	1% - 10%	3	No cierra Brechas	Se excluye
RANGO DE CIERRE DE BRECHAS	PUNTAJE																
81% - 100%	20																
61% - 80%	18																
46% - 60%	15																
26% - 45%	12																
11% - 25%	7																
1% - 10%	3																
No cierra Brechas	Se excluye																





## ANEXO 02

CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN LOCAL	
Nombre de la entidad pública:	Municipalidad Distrital de Inkawasi
Sector:	Gobierno Local
Función:	Varios
División Funcional:	Varios
Grupo Funcional:	Varios
Nombre del criterio de Priorización Local	
ALINEAMIENTO A LOS OBJETIVOS Y ACCIONES ESTRATÉGICAS (PEI)	
Definición del Criterio de Priorización Local	
Este criterio prioriza las inversiones que estén alineadas con los objetivos y acciones estratégicas en función a su prioridad, contenida en el Plan Estratégico Institucional (PEI).	
Justificación	
El Plan Estratégico Institucional (PEI) define los objetivos estratégicos institucionales, respecto a los resultados que se espera lograr para satisfacer las demandas de la población. Además, se establece las acciones estratégicas institucionales que permiten implementar las estrategias definidas por los objetivos estratégicos institucionales, las cuales se concretan en bien y servicios que la Municipalidad Distrital de Inkawasi entrega a los usuarios. De acuerdo a los objetivos estratégicos del PEI, se deberá considerar los 9 objetivos estratégicos con su respectivo puntaje.	
Método de Cálculo	
Teniendo en cuenta el alineamiento a los Objetivos estratégicos del PEI 2021-2023 de la Municipalidad Distrital de Inkawasi el cual es considerado como Criterio de Priorización Sectorial, este deberá considerar los (09) objetivos estratégicos con su respectivo puntaje.	
Se ha determinado que el peso del indicador es 15% y los (9) criterios específicos están considerados como puntaje 20, a diferencia de otros objetivos estratégicos que presenta un puntaje de 5.	
<b>OBJETIVOS ESTRATEGICOS</b>	<b>PUNTAJE</b>
Contribuir a la mejorar de la calidad de los servicios de agua potable y alcantarillado en el distrito.	20
Ampliar la cobertura de energía eléctrica en todo el distrito	
Mejorar el servicio de transporte y tránsito en el distrito	
Contribuir con la calidad de los servicios de salud en el distrito	
Protección de la Población y sus medios de vida frente a peligros de origen natural y antrópico.	
Reducir los índices de desnutrición y atención a madres y adultos mayores	





ANEXO 03

CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN LOCAL																	
Nombre de la entidad pública:	Municipalidad Distrital																
Sector:	Gobierno Local																
Función:	Varios																
División Funcional:	Varios																
Grupo Funcional:	Varios																
Nombre del criterio de Priorización Local:																	
<b>DIFICULTAD DE ACCESO AL LUGAR DE LA INTERVENCIÓN</b>																	
Definición del Criterio de Priorización Local:																	
Este criterio prioriza las inversiones que se ejecutan en lugares que tienen menor accesibilidad medios desde capital del Distrito.																	
Justificación:																	
Los distritos, centros poblados y anexos con menor accesibilidad cuentan con mayores brechas de infraestructura o acceso a los servicios públicos motivo por el cual deben ser priorizados a razón de las inversiones realizadas en lugares que cuentan con mayor accesibilidad o sean más cercanas a la capital de la provincia, por lo que se toma en cuenta los siguientes factores: Hora de viaje, Tipo de vía de transporte y Nivel de Riesgo.																	
Método de cálculo:																	
Dadas las inversiones en diferentes lugares del Distrito, se tiene definido el grado de accesibilidad hacia dichos puntos de acuerdo a 3 factores (horas de viaje, tipo de vía de transporte, riesgo) que determinen satisfacer la demanda de la población.																	
<p><b>Horas de viaje:</b> Determina la cantidad de horas de viaje desde la capital de provincia hacia el lugar de intervención.</p> <p><b>Tipo de vía de transporte:</b> Determina el tipo de vía de transporte por la que se desplazan para llegar al lugar de la Intervención, pudiendo ser asfaltada, afirmada o trocha.</p> <p><b>Riesgo:</b> Determina el riesgo que tiene la ruta de viaje, siendo clasificado de riesgo bajo, riesgo medio y riesgo alto.</p> <p>La combinación de estos 3 factores genera el grado de dificultad de accesibilidad, punto muy importante para determinar la priorización de las Inversiones.</p> <p>Para obtener el grado de dificultad de acceso al lugar de la intervención se multiplica los 3 factores por el peso asignado, como se muestra a continuación.</p>																	
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Factor</th> <th>Peso</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Horas de viaje</td> <td>40%</td> </tr> <tr> <td>Tipo de Vía de T</td> <td>30%</td> </tr> <tr> <td>Riesgo</td> <td>30%</td> </tr> </tbody> </table>	Factor	Peso	Horas de viaje	40%	Tipo de Vía de T	30%	Riesgo	30%	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Tipo de vía de T.</th> <th>Puntaje</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Asfaltado</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>Afirmado</td> <td>6</td> </tr> <tr> <td>Trocha</td> <td>10</td> </tr> </tbody> </table>	Tipo de vía de T.	Puntaje	Asfaltado	1	Afirmado	6	Trocha	10
Factor	Peso																
Horas de viaje	40%																
Tipo de Vía de T	30%																
Riesgo	30%																
Tipo de vía de T.	Puntaje																
Asfaltado	1																
Afirmado	6																
Trocha	10																
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Nivel de Riesgo</th> <th>Puntaje</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Riesgo Bajo</td> <td>20</td> </tr> <tr> <td>Riesgo Medio</td> <td>60</td> </tr> <tr> <td>Riesgo Alto</td> <td>100</td> </tr> </tbody> </table>	Nivel de Riesgo	Puntaje	Riesgo Bajo	20	Riesgo Medio	60	Riesgo Alto	100								
Nivel de Riesgo	Puntaje																
Riesgo Bajo	20																
Riesgo Medio	60																
Riesgo Alto	100																
<div style="border: 1px solid black; padding: 5px; width: fit-content; margin: 0 auto;"> <math>GDA = HV (40\%) \times TVT (30\%) \times NR (30\%)</math> </div>																	
GDA = Grado de Dificultad de Acceso																	





## ANEXO 04

## DATOS PAR EL CRITERIO DE ACCESIBILIDAD

PUNTO DE PARTIDA	PUNTO DE LLEGADA	TIEMPO (horas)	CALIDAD DE VIA	RIESGO
INKAWASI	ANEXO PACAYPATA	3.00	TROCHA	MALO
INKAWASI	C.P.SAN FERNADO	2.40	TROCHA	MALO
INKAWASI	ANEXO SILLAPATA	2.20	TROCHA	MALO
INKAWASI	ANEXO CCARCO	2.10	TROCHA	MALO
INKAWASI	ANEXO PACOPATA	2.00	TROCHA	MALO
INKAWASI	ANEXO INCAHUASI	1.30	TROCHA	MALO
INKAWASI	ANEXO NARANJAL	1.20	TROCHA	MALO
INKAWASI	ANEXO SAN MARTIN	1.10	TROCHA	MALO
INKAWASI	ANEXO ERAPATA	1.00	TROCHA	MALO
INKAWASI	ANEXO APAYLLA	1.00	TROCHA	MALO
INKAWASI	ANEXO SARAPAMPA	0.40	TROCHA	MALO
INKAWASI	ANEXO PACAYBAMBA	0.15	TROCHA	MALO
INKAWASI	ANEXO AMAYBAMBA	0.15	TROCHA	REGULAR
INKAWASI	ANEXO HATUMPAMPA	1.00	TROCHA	REGULAR
INKAWASI	ANEXO ACCONCHARCAS	1.10	TROCHA	REGULAR
INKAWASI	ANEXO LUCMAHUAYCO	4.00	TROCHA	MALO
INKAWASI	ANEXO OSAMBRE		AUN NO TIENE ACCESO DE CARRETERA	MALO
INKAWASI	ANEXO LUCUYPATA	1.20	TROCHA	MALO
INKAWASI	ANEXO ACCOBAMBA	1.30	TROCHA	MALO
INKAWASI	ANEXO LIGIANA	1.50	TROCHA	MALO
INKAWASI	ANEXO CHOQUETIRA	2.00	TROCHA	MALO
INKAWASI	ANEXO RUMICACHA	2.30	TROCHA	MALO
INKAWASI	ANEXO OCCORO		AUN NO TIENE ACCESO DE CARRETERA	MALO

FUENTE: OPMI-Municipalidad de Inkawasi

ELABORACIÓN: Criterios de priorización 2024-2026





INEI: Mapa de Pobreza Monetaria Distrital 2018

**Base de Datos**

se ha realizado el trabajo de campo donde se ha determinado que la población de los anexos en general tiene entre 30.1 a 45 % de pobreza

**Sintaxis de Puntaje Total del Criterio de Priorización**

La forma del cálculo será tal como se presenta a continuación:

$$PC4 = PARP \times PAC$$

PC1 = Puntaje Criterio 4.

PARP = Puntaje Asignado según el Rango de Pobreza

PAC = Peso Asignado al Criterio.

**ANEXO 06****MAPA DE POBREZA DEL DISTRITO DE INKAWASI**

Ubigeo	Provincia	Distrito	C.P./ANEXOS	% Pobreza	Pobreza deciles
140203	LA CONVENCION	INKAWASI	PACAYPATA	29.2	7
140203	LA CONVENCION	INKAWASI	SAN FERNADO	34.5	8
140203	LA CONVENCION	INKAWASI	SILLAPATA	26.7	7
140203	LA CONVENCION	INKAWASI	CCARCO	20.8	7
140203	LA CONVENCION	INKAWASI	PACOPATA	20.7	7
140203	LA CONVENCION	INKAWASI	INCAHUASI	40.2	8
140203	LA CONVENCION	INKAWASI	NARANJAL	30.3	8
140203	LA CONVENCION	INKAWASI	SAN MARTIN	43.5	8
140203	LA CONVENCION	INKAWASI	ERAPATA	38.8	8
140203	LA CONVENCION	INKAWASI	APAYLLA	20.6	7
140203	LA CONVENCION	INKAWASI	SARAPAMPA	45.8	8
140203	LA CONVENCION	INKAWASI	PACAYBAMBA	49.9	7
140203	LA CONVENCION	INKAWASI	AMAYBAMBA	42.4	8
140203	LA CONVENCION	INKAWASI	HATUMPAMPA	40.3	8
140203	LA CONVENCION	INKAWASI	ACCONCHARCAS	57.2	7
140203	LA CONVENCION	INKAWASI	LUCMAHUAYCO	64.3	8
140203	LA CONVENCION	INKAWASI	OSAMBRE	73.3	9
140203	LA CONVENCION	INKAWASI	LUCUYPATA	36.2	8
140203	LA CONVENCION	INKAWASI	ACCOBAMBA	76.1	9
140203	LA CONVENCION	INKAWASI	LIGIANA	69.2	8
140203	LA CONVENCION	INKAWASI	CHOQUETIRA	70.6	10
140203	LA CONVENCION	INKAWASI	RUMICACHA	81.7	10
140203	LA CONVENCION	INKAWASI	OCCORO	80.5	10

FUENTE: Mapa de Pobreza 2018-INEI

Elaboración: INEI





abastos 2016. En el distrito de Inkawasi no contamos con mercado de abasto minoristas, solo existen tiendas los cuales operan en condiciones adecuadas al 100%.

**Vivienda y Desarrollo:** según información de Registro Nacional de Municipalidades del 2017, elaborado por el INEI, de las 1,851 municipalidades provinciales y distritales, solo el 55,2% ha realizado alguna vez un levantamiento catastral. Sin embargo, de aquellos que ha levantado catastro solo el 15,2% ha realizado una actualización del mismo. En las regiones, el departamento de Cusco solo ha realizado el 57.5% de levantamiento de catastro y en el distrito de Inkawasi se reporta que el 100% de los predios urbanos no cuentan con catastro. De igual modo en temas de déficit de m<sup>2</sup> de espacios públicos por habitantes en la zona urbana es de 7.9m<sup>2</sup>/h.

**Ambiente:** A nivel nacional de población no tendida por un adecuado servicio de limpieza es de 65% y el Anuario Estadístico Ambiental del 2013 refleja a nivel regional que 6 municipalidades no realizan el recojo de basura. Es así que en el Distrito de Inkawasi el 70% de la población no es atendida por un adecuado servicio de limpieza, así como se tiene un 23% de hectáreas de áreas degradadas por residuos sólidos sin intervenir.

**Turismo:** todas las regiones del país cuentan con turismo como una actividad económica que genera empleos, obras de infraestructura, desarrollo de establecimientos de gastronomía y hoteleros, crecimiento del transporte aéreo y terrestre; en el distrito de Inkawasi se cuenta con grandes atractivos turísticos, que a la fecha no se brindan un servicio turístico adecuado al 100%.

**Protección Social:** según la información brindada por el INEI en sus indicadores de Violencia Familiar y Sexual, 2000-2017 en el año 2016 el 68.2% de las mujeres ha sufrido de violencia en general, el 64.2% violencia psicológica, 31.7% violencia física y 6.6% de violencia sexual; siendo la región de Cusco con el 29.2% el octavo departamento con mayor violencia hacia la mujer en el Perú y en la oficina de DEMUNA ha reportado 20% de todos los expedientes atendidos en el año 2019 son violencia familiar.

**Comunicaciones:** Según el Ministerio de Transportes y Comunicaciones a nivel nacional y regional el porcentaje de las capitales de provincia no implementadas como ciudades digitales es 60% y el porcentaje de capitales de distrito que no cuentan con Centro de Acceso Digital es al 80%.

Método de Cálculo





ANEXO 08

CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN LOCAL

Nombre de la entidad pública:	Municipalidad Distrital de Inkawasi
Sector:	Gobierno Local
Función:	Varios
División Funcional:	Varios
Grupo Funcional:	Varios

Nombre del criterio de Priorización Local

POBLACIÓN BENEFICIADA

Definición del Criterio de Priorización Local

Este criterio prioriza las inversiones cuya población beneficiada sea más alta, medida por la cantidad de población beneficiada de la inversión.

Justificación

En los últimos años la eficiencia de las inversiones se ha cuestionado mucho, es por eso como criterio de priorización se tomará la cantidad de beneficiarios por la intervención para su evaluación de priorización; evitando así tener intervenciones poco eficientes o poco impacto dentro de la jurisdicción de la Municipalidad Distrital de Inkawasi.



Método de cálculo

Para el cálculo del puntaje del criterio de la Población Beneficiada se ha asignado el valor máximo de 20 puntos y un valor mínimo de 5 puntos.

Se ha determinado (5) rangos de categoría de población beneficiada determinados según el tipo de proyecto, las cuales permitirán ubicar la inversión según la cantidad de la población beneficiada en una determinada inversión.

POBLACIÓN BENEFICIADA	PUNTAJE
DE 11000 A MAS	20
DE 8000 A 10999	16
DE 5000 A 7999	12
DE 2000 A 4999	7
DE 0 A 1999	5

El puntaje de este criterio para la inversión se determina obteniendo el Puntaje Asignado según el Rango de Población Beneficiada (PARPB) detallado en la tabla anterior y multiplicado por el peso que se ha determinado en la Matriz de Priorización, que para este criterio es 15 %.

Fuente de Información

INEI: Censo Población 2017

Base de Datos